

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE HIJUELAS
DEPARTAMENTO DE SALUD

HIJUELAS, 2 DE ENERO DEL 2009.-

VISTOS; Y teniendo presente el Decreto número 1 de fecha 3 de Enero de 2009, que aprueba el presupuesto de la I. Municipalidad de Hijuelas, lo acordado en reunión ordinaria por el honorable Concejo Municipal en reunión de análisis presupuestario, que aprobó el presupuesto del Departamento de salud, proyectado para el año 2009, y que además determino que durante el año 2009, el municipio aportará fondos en transferencias al área de salud la suma \$ 55.000.000, las disposiciones de la Ley 19.378 Estatuto de la Salud Primaria Municipal, y sus modificaciones posteriores, las disposiciones del D.F.L. Nro 2 / 19.602, del Ministerio del Interior de fecha 13 de Octubre de 1999, que fija el texto refundido de la ley Nro 18.695, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO Nº 03

Apruébese en todas sus formas, el presupuesto financiero elaborado por el Departamento de Salud de la Municipalidad de Hijuelas, para el ejercicio anual 2009, aprobado por el Honorable Concejo Municipal, conforme a las siguientes directrices:

INGRESOS AÑO 2009						MONEDA NACIONAL MILES DE PESOS
SUBT. (1)	ITEM (2)	ASIGN. (3)	SUBAS IGN. (4)		INGRESOS (5)	
05					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	945.150
05	01				DEL SECTOR PRIVADO	
05	02				DEL GOBIERNO CENTRAL	
05	03				DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	945.150
05	03	006			Del Servicio de Salud	830.150
05	03	006	001		Atención Primaria Ley N° 19.378 Art. 49	510.000
05	03	006	002		Aportes Afectados	320.150
05	03	099			De otras entidades Públicas	60.000
05	03	101			De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	55.000
08						
08					OTROS INGRESOS CORRIENTES	41.000
08	01				RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	16.000
08	01	001			Reembolso Art. 4° Ley N° 19.345	16.000
08	99				OTROS	25.000
08	99	999			Otros	25.000
15					SALDO INICIAL DE CAJA	45.000
					TOTAL INGRESOS.....M\$	1.031.150

EGRESOS AÑO 2009

SUBT.	ITEM	ASIGN.	SUBASIGN.	SUB-SUBAS.	DENOMINACION	MONEDA NACIONAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(5)	MILES DE PESOS
					GASTOS EN PERSONAL	771.680
21					PERSONAL DE PLANTA	614.800
21	01				Sueldos y Sobresueldos	337.600
21	01	001			Sueldos Base	168.800
21	01	001	001	002	Sueldo Base ley 19.378 art. 23 letra a	86.000
21	01	001	009		Asignaciones Especiales	30.000
21	01	001	009	007	Asignación Especial Transitoria Art. 45 ley N° 19.,378	30.000
21	01	001	010		Asignacion por Pérdida de Caja	600
21	01	001	010	001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N°18.883	600
21	01	001	011		Asignación de Movilización	3.600
21	01	001	011	001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N°18.883	3.600
21	01	001	015		Asignaciones Sustitutivas	3.600
21	01	001	015	001	Asignación Unica Art. 4, Ley N° 18.717	3.600
21	01	001	019		Asignación de Responsabilidad	10.000
21	01	001	019	002	Asignación de Responsabilidad Directiva	10.000
21	01	001	028		Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	28.000
21	01	001	028	002	Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles, Art. 28, Ley N° 19.378	28.000
21	01	001	030		Asignación de Experiencia Calificada	4.000
21	01	001	031		Asignación Post-Título, Art. 42, Ley N° 19.378	4.000
21	01	001	044		Asignación Atención Primaria Salud, Arts. 23 y 25, Ley N° 19.378	86.000
21	01	001	999		Otras Asignaciones	3.000
21	01	002			Aportes del Empleador	146.000
21	01	002	001		A Servicios de Bienestar	6.000
21	01	002	002		Otras Cotizaciones Previsionales	140.000
21	01	002	003		Cotización Adicional, Art. 8° Ley N° 18.566	0
21	01	003			Asignaciones por Desempeño	82.000
21	01	003	001		Desempeño Institucional	0
21	01	003	002		Desempeño Colectivo	80.000
21	01	003	002	003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N°19.813	80.000
21	01	003	003		Desempeño Individual	2.000
21	01	003	003	005	Asignación por Mérito, Art. 30 de la Ley N°19.378, agrega Ley N°19.607	2.000
21	01	004			Remuneraciones Variables	33.000
21	01	004	005		Trabajos Extraordinarios	26.000
21	01	004	006		Comisiones de Servicios en el País	4.600
21	01	004	007		Comisiones de Servicios en el Exterior	2.400
21	01	005			Aguinaldos y Bonos	16.200
21	01	005	001		Aguinaldos	6.000
21	01	005	001	001	Aguinaldo de Fiestras Patrias	3.000
21	01	005	001	002	Aguinaldo de Navidad	3.000
21	01	005	002		Bono de Escolaridad	3.600
21	01	005	003		Bonos Especiales	3.000
21	01	005	003	001	Bono Extraordinario Anual	3.000
21	01	005	004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	3.600
21	02				PERSONAL A CONTRATA	97.220
21	02	001			Sueldos y Sobresueldos	61.660
21	02	001	001		Sueldos Base	21.000
21	02	001	009		Asignaciones Especiales	6.500
21	02	001	009	007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N°19.378	4.500
21	02	001	009	999	Otras Asignaciones Especiales	2.000
21	02	001	010		Asignación de Pérdida de Caja	360

21	02	001	010	001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N°18.883	360
21	02	001	011		Asignación de Movilización	3.600
21	02	001	011	001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N°18.883	3.600
21	02	001	014		Asignaciones Sustitutivas	2.000
21	02	001	014	001	Asignación Unica Artículo 4, Ley N° 18.717	2.000
21	02	001	018		Asignación de Responsabilidad	1.000
21	02	001	018	002	Asignación de Responsabilidad Directiva	1.000
21	02	001	027		Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	4.000
21	02	001	027	002	Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles, Art. 28, Ley N° 19.378	4.000
21	02	001	029		Asignación de Experiencia Calificada	1.600
21	02	001	030		Asignación Post-Título, Art. 42, Ley N° 19.378	600
21	02	001	042		Asignación de Atención Primaria Salud, Art. 23 y 25, Ley N°19.378	21.000
21	02	001	999		Otras Asignaciones	0
21	02	002			Aportes del Empleador	6.360
21	02	002	001		A Servicios de Bienestar	360
21	02	002	002		Otras Cotizaciones Previsionales	6.000
21	02	002	003		Cotización Adicional, Art. 8° Ley N° 18.566	0
21	02	003			Asignaciones por Desempeño	7.200
21	02	003	002		Desempeño Colectivo	6.000
21	02	003	002	002	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N°19.813	6.000
21	02	003	003		Desempeño Individual	1.200
21	02	003	003	004	Asignación de Mérito, Art. 30 de la Ley N°19.378, agrega Ley N°19.607	1.200
21	02	004			Remuneraciones Variables	11.800
21	02	004	005		Trabajos Extraordinarios	8.000
21	02	004	006		Comisiones de Servicios en el País	2.800
21	02	004	007		Comisiones de Servicios en el Exterior	1.000
21	02	005			Aguinaldos y Bonos	10.200
21	02	005	001		Aguinaldos	4.000
21	02	005	001	001	Aguinaldo de Fiestras Patrias	2.000
21	02	005	001	002	Aguinaldo de Navidad	2.000
21	02	005	002		Bono de Escolaridad	2.000
21	02	005	003		Bonos Especiales	2.400
21	02	005	003	001	Bono Extraordinario Anual	2.400
21	02	005	004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	1.800
21	03				OTRAS REMUNERACIONES	59.660
21	03	002			Honorarios Asimilados a Grados	30.660
21	03	003			Jornales	0
21	03	004			Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	24.000
21	03	005			Suplencias y Reemplazos	2.000
21	03	006			Personal a Trato y/o Temporal	1.000
21	03	007			Alumnos en Práctica	1.000
21	03	999			Otras	1.000
21	03	999	999		Otras	1.000
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	237.588
22	01				ALIMENTOS Y BEBIDAS	6.000
22	01	001			Para Personas	6.000
22	01	002			Para Animales	
22	02				TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	5.028
22	02	001			Textiles y Acabados Textiles	
22	02	002			Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	4.028
22	02	003			Calzado	1.000
22	03				COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	11.000
22	03	001			Para Vehículos	10.000
22	03	002			Para Maquinar., Equipos de Prod., Tracción y Elevación	
22	03	003			Para Calefacción	1.000

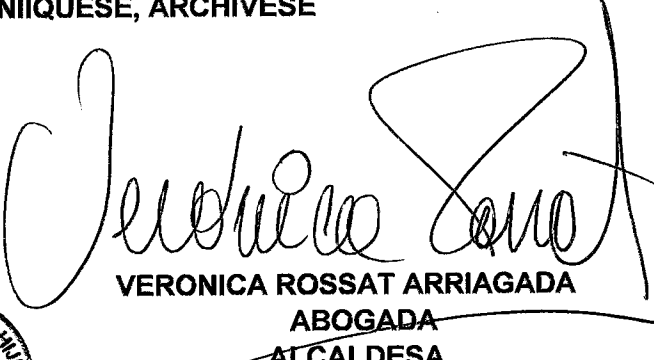
22	03	999		Para Otros	
22	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	123.400
22	04	001		Materiales de Oficina	6.000
22	04	002		Textos y Otros Materiales de Enseñanza	
22	04	003		Productos Químicos	5.000
22	04	004		Productos Farmacéuticos	90.000
22	04	005		Materiales y Utiles Quirúrgicos	4.000
22	04	006		Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	1.000
22	04	007		Materiales y Utiles de Aseo	3.000
22	04	008		Menaje para Oficina, Casino y Otros	3.000
22	04	009		Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	2.400
22	04	010		Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles	3.000
22	04	011		Repuestos y Acces. para Manten. y Repar. de Vehículos	3.000
22	04	012		Otros Materiales, Repuestos y Utiles Diversos	3.000
22	05			SERVICIOS BASICOS	23.360
22	05	001		Electricidad	7.000
22	05	002		Agua	4.000
22	05	003		Gas	2.000
22	05	004		Correo	360
22	05	005		Telefonía Fija	5.000
22	05	006		Telefonía Celular	1.000
22	05	007		Acceso a Internet	1.000
22	05	008		Enlaces de Telecomunicaciones	1.000
22	05	999		Otros	2.000
22	06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	30.000
22	06	001		Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	10.000
22	06	002		Mantenimiento y Reparación de Vehículos	8.000
22	06	003		Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	2.000
22	06	004		Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	2.000
22	06	005		Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equipos de Producción	2.000
22	06	006		Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	2.000
22	06	007		Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	2.000
22	06	999		Otros	2.000
22	07			PUBLICIDAD Y DIFUSION	5.600
22	07	001		Servicios de Publicidad	2.000
22	07	002		Servicios de Impresión	3.600
22	08			SERVICIOS GENERALES	4.400
22	08	007		Pasajes, Fletes y Bodegajes	1.000
22	08	008		Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	2.400
22	08	999		Otros	1.000
22	09			ARRIENDOS	11.600
22	09	002		Arriendo de Edificios	3.600
22	09	003		Arriendo de Vehículos	8.000
22	10			SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	3.600
22	10	002		Primas y Gastos de Seguros	3.600
22	11			SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	10.000
22	11	001		Estudios e Investigaciones	1.000
22	11	002		Cursos de Capacitación	7.000
22	11	003		Servicios Informáticos	1.000
22	11	999		Otros	1.000
22	12			OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.600
22	12	002		Gastos Menores	3.600
25				INTEGROS AL FISCO	2.382
25	01			IMPUESTOS	2.382

29				ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	17.000
29	04			MOBILIARIO Y OTROS	4.000
29	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	5.000
29	05	001		Máquinas y Equipos de Oficina	3.000
29	05	999		Otras	2.000
29	06			EQUIPOS INFORMATICOS	5.000
29	06	001		Equipos Computacionales y Periféricos	3.000
29	06	002		Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	2.000
29	07			PROGRAMAS INFORMATICOS	3.000
29	07	001		Programas Computacionales	3.000
35				SALDO FINAL DE CAJA	2.500
				TOTAL GASTOS.....M\$	1.031.150

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE


CARLOS CAMPOS VICENCIO
SECRETARIO MUNICIPAL




VERONICA ROSSAT ARRIAGADA
ABOGADA
ALCALDESA

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional
 - Ministerio de Hacienda
 - Subsec. Des.reg. y adm. V Región
 - Depto Control
 - Depto Finanzas Municipalidad
 - Area de Salud
 - Sec. Municipal
 - Archivo (3)
- RPS/OOT/LOG/gvg